

En todo el...

H... on de la Mondiga obligaz.

Yo...

del mes de Octubre de mill...

como parte principal...

para mano de...

de mill...

para...

entre...

de...

que...

de...

ig... no... = 1. (1) ...

Reservacion de personas y cosas de la

Real cedula de su Magestad en su persona y bienes

que en el presente de su Magestad se han y se han

de la y en su nombre de su Magestad en su persona,

que en el presente de su Magestad se han y se han

de su Magestad se han y se han de su Magestad

que en el presente de su Magestad se han y se han

de su Magestad se han y se han de su Magestad

que en el presente de su Magestad se han y se han

de su Magestad se han y se han de su Magestad

que en el presente de su Magestad se han y se han

de su Magestad se han y se han de su Magestad

que en el presente de su Magestad se han y se han

de su Magestad se han y se han de su Magestad

que en el presente de su Magestad se han y se han

de su Magestad se han y se han de su Magestad

En forma = Lasito de organon anterior el dho
 y quienes do ^{fee} conzco no firmaron por que daban
 no sanian y por ellas firmo On Felipe siendo pre
 sentes Antonio de C. Sanza Simon & Amatrian
 y Diego de Escarpata Ceasmas de ellas dho do todo
 suso y deudo de ello presente el señor D. Alexan
 dro de Aguirre Amasa sindico proz general
 de las Au. p. deo dalgo de Sta. de la villa, quien
 dio por buena y constante la obligacion y danna
 desuso y Sta. de la parte de Simo y engle de todo
 Lo cedio y = entre reng = fee =

Antonio de C. Sanza
 Cap. de la villa
 Diego de Escarpata